

RELACION DE APROBADOS PROPUESTOS POR EL TRIBUNAL TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO LOCAL PARA LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR), POR LO QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA TERCERA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES

En relación con el proceso de selección de personal de Técnicos Superiores de Desarrollo Rural para la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR), reunida la Comisión de Selección en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024 y cumplidas las previsiones contenidas en las bases sexta y séptima de la convocatoria, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar APROBADOS en la tercera fase del proceso de selección a los aspirantes que se indican a continuación, por orden de puntuación obtenida:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nota
Araceli Bermejo Peña	8,5
Jorge San Martín Heredero	8
Jose Luis Foradada Buera	7,5
Francisco Javier Tabares Ruiz	6,5
María Fernández Díez	6
Moises Revuelta Alonso	6
Javier García Arce	5,5
Eduardo Peña Lope	5

SEGUNDO.- Publicar la baremación total correspondiente a la participación de dichos aspirantes en el proceso de selección, ordenados tal y como se indica en la base séptima de la Convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nota 1ª prueba	Nota 3ª prueba	Nota final
Jorge San Martín Heredero	9,04	8	8,52
Araceli Bermejo Peña	5,8	8,5	7,15
Jose Luis Foradada Buera	6,64	7,5	7,07
Francisco Javier Tabares Ruiz	7,28	6,5	6,89
María Fernández Díez	6,96	6	6,48
Javier García Arce	7,36	5,5	6,43
Moises Revuelta Alonso	6,48	6	6,24
Eduardo Peña Lope	5,72	5	5,36

TERCERO.- Proponer a la Presidencia del Consejo de Administración de SODEBUR a los dos candidatos con mayor puntuación, D. Jorge San Martín Heredero y Dª Araceli Bermejo Peña para su contratación como personal fijo de la Entidad, una vez acrediten los requisitos exigidos en la Convocatoria, dando por finalizada la selección.



Así, de conformidad con lo señalado por la Base SEXTA "Procedimiento de selección", si alguno de los seleccionados no aporta la acreditación del nivel inglés B2 por alguna de las entidades indicadas en la base segunda, se le realizará una prueba específica de inglés que acredite el conocimiento de dicha lengua de acuerdo con el nivel exigido B2. De no superar dicha prueba no podrán optar a cubrir los puestos convocados, continuándose con la lista final por orden de puntuación.

Dada la validez temporal reducida de las pruebas de idioma, el Tribunal acuerda exigir estas en el momento previo a cualquier posible contratación.

A estos efectos se recuerda que se constituirá una bolsa de empleo para la cobertura temporal de puestos de iguales o similares características a las convocadas, con los aspirantes no seleccionados que hubieran superado al menos la primera fase del proceso de selección habiendo obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos, procediéndose a su llamamiento por riguroso orden de puntuación, prevaleciendo su aplicación sobre la de cualquier bolsa anterior constituida para la plaza convocada.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la página web de SODEBUR para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

so 2

Dña. Ana Patricia Frings Herrera
Presidente

D. Germán Saiz Mantecón
Secretario

D. Ricardo Pizarro Villanueva
Vocal

Dña. Beatriz García Val
Vocal

Tribunal Técnico de Selección

